

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
A3 MERCADOS S.A.
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Asunto: **INFORMA HECHO RELEVANTE – OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Capítulo I del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), y en continuidad con el Hecho Relevante informado el 17 de junio de 2025, mediante el cual se anunció el inicio de un proceso de reestructuración de deuda financiera, Petrolera Aconagua Energía S.A. (la “Compañía”) informa al público inversor lo siguiente:

La Compañía comunica que no efectuará el pago N°3 correspondiente los intereses de las Obligaciones Negociables **Clase XI (Hard Dollar)** que comprende un monto de **USD 210.366,44** cuyo vencimiento operó el pasado 29 de agosto.

Esta decisión se enmarca en el proceso de reordenamiento financiero integral ya comunicado cuyo objetivo es alcanzar una solución sostenible y consensuada, preservando la continuidad operativa y el valor de largo plazo de la compañía.

En ese sentido, la suspensión de este pago representa una medida temporal y ordenada dentro de la estrategia general de reestructuración.

Aconagua reafirma su compromiso con la transparencia, la gestión responsable y la preservación del valor económico y social de su operación, y continuará informando al mercado de manera oportuna a medida que se verifiquen avances relevantes en la implementación del proceso mencionado.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con nuestra consideración más distinguida.



Javier Basso
Director

Petrolera Aconagua Energía S.A.